

2 JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

2.1.1 INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL TÍTULO PROPUESTO

Los antecedentes de la titulación de Logopedia se remontan al año 1951 en que el Ministerio de Educación oferta los primeros cursos para profesores/as de colegios especiales de sordomudos. Posteriormente, en la década de los sesenta, se presenta, incluida en Pedagogía, la especialidad de “Profesor/a Especializado/a en Pedagogía Terapéutica” a través de la cual se accede a la titulación de “Profesor/a Especializado/a en Perturbaciones de la audición y del lenguaje oral y escrito”. Por su parte, en el mundo profesional, de forma paralela al desarrollo de los estudios, en los años sesenta, aparece la Asociación Española de Logopedia, Foniatría y Audiología (AELFA), adherida a la International Association of Logopedics and Phoniatics (IALP) en 1966, que contribuyó, y contribuye todavía, a promover no sólo el reconocimiento oficial y el desarrollo de la profesión, sino también la formación y difusión científica de la Logopedia en España. Sin embargo, no es hasta 1979 cuando, ante la necesidad de ofrecer una mayor formación, la Universidad Pontificia de Salamanca, de carácter privado, crea dos Escuelas Superiores: la de Logopedia y la de Psicología del Lenguaje, ofertando la especialidad de “Psicología del Lenguaje y de Logopedia” de tres años de duración para graduados en Pedagogía y Psicología. Aún así, en la década de los ochenta, la formación se realizaba mediante cursos de la especialidad de Logopedia impartidos en Institutos de Ciencias de la Educación. En 1980 y 1982 se celebraron cursos sobre “Audición y Lenguaje” convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

A partir de la promulgación de la Ley Orgánica 11/1983, de 26 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre de 1983) comienza un nuevo ciclo en los estudios de Logopedia con la firma, en octubre de 1985, de un Convenio entre el MEC y las Universidades Complutense y Autónoma de Madrid que posibilitó la entrada por primera vez de los estudios de Logopedia en la universidad pública. Posteriormente, los acuerdos se extendieron a otras universidades como Asturias, Baleares, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia, Valladolid y Zaragoza en las que se ofertaron, a través de los Institutos de Ciencias de la Educación, numerosos cursos de “Especialista en Audición y Lenguaje”(Logopedia). Igualmente otras comunidades autónomas (Andalucía, Cataluña y Galicia) desarrollaron cursos relacionados con Logopedia. Al finalizar los convenios con el Ministerio, fue la UCM la primera en ofertar títulos propios universitarios de Máster, Experto y Especialista que se desarrollaron entre los años 1988-1992, seguida de la Universidad de Valencia con un “Curso de Trastornos del Lenguaje” y luego “Máster en Logopedia” que comenzó en 1987. En 1989 se crea la Escuela de Foniatría de la Universidad de Salamanca.

Pero no es hasta el año 1992 cuando se implanta la titulación oficial en Logopedia a partir de una propuesta del Gobierno expresada en el Real Decreto 1419/1991, de 30 de agosto, que establece el título universitario oficial de Diplomado en Logopedia, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención del mismo. Se respondía así a la necesidad de regular la formación de los logopedas hasta entonces dispersa, dando un carácter oficial universitario a unos estudios que normalmente y, en el mejor de los casos, se impartían en cursos de postgrado o especialización.

A pesar de su reciente implantación como titulación universitaria, la logopedia como profesión ha alcanzado un arraigo notable. En el marco de las competencias atribuidas a cada comunidad autónoma, se creó en el año 2000 en Cataluña el primer colegio profesional, el Col.legi de Logopedes de Catalunya, al que han seguido o están en trámite de conseguirlo otros más: Valencia, Murcia, Aragón, Castilla-La Mancha, Baleares, Andalucía, Cantabria, Castilla y León, Galicia y Madrid. A partir de la Ley 1/2003, del 10 de marzo, se creó el Consejo General de Colegios de Logopedas de España, que agrupa a los colegios existentes, da cobertura a los de nueva creación y actúa como interlocutor de la profesión con la Administración Central del Estado.

Paralelamente a la función de los colegios profesionales, y debido a la larga tradición asociativa entre los/as logopedas, existen varias asociaciones, siendo la pionera AELFA (Asociación Española de Logopedia, Foniatría y Audiología), ya mencionada, seguida de ALE (Asociación de Logopedas de España), y ADUL (Asociación de Diplomados Universitarios en Logopedia). Estas y otras asociaciones, junto con los colegios profesionales, son una expresión de la fuerza y dinamismo de la profesión.

En la actualidad, las quince universidades públicas y privadas que ofrecen el título de Diplomado/a en Logopedia ofertan más de 800 plazas anuales, que son cubiertas en su totalidad, ya que la demanda de plazas supera claramente la oferta. Así, en la Universitat de València, desde el año en que se implantó esta titulación (1997), la demanda de estudiantes ha quintuplicado al menos las 80 plazas ofertadas. La nota de corte de las pruebas de acceso a la Universidad se mantiene en torno al 6,5 y por encima de 7 en otras modalidades de acceso (Formación profesional, mayores de 25 años). El 60% de los/as estudiantes matriculados/as en la titulación tienen la Logopedia como primera o segunda preferencia.

Además de la demanda de estudiantes, conviene señalar que la demanda social hacia los/as profesionales de la Logopedia no cesa de crecer. Aunque no se disponen de estudios muy detallados y fiables sobre la inserción laboral de los diplomados en Logopedia, los datos parciales a los que tenemos acceso muestran una tasa de inserción profesional muy aceptable, con unos tiempos de acceso al trabajo muy cortos en muchos casos, incluso a partir de la realización de las prácticas externas, datos que se corresponden en general con los del resto de universidades españolas. El Libro Blanco de la titulación de Logopedia resume los datos de diferentes estudios, que siguen distintas metodologías en la selección de la muestra y análisis de los datos, pero que en general apuntan hacia una tasa de inserción laboral en los años inmediatamente siguientes a la graduación en torno al 70-75% con diferencias entre comunidades autónomas.

Asimismo, en los últimos años se ha apreciado una lenta pero progresiva institucionalización de los servicios de logopedia tanto en los servicios hospitalarios como de servicios sociales municipales, que ha corrido paralela a la multiplicación de servicios logopédicos privados, en algunos casos, con importantes convenios de colaboración con el sistema de salud y el sistema educativo. La única laguna respecto de la inserción laboral de los logopedas se refiere a la imposibilidad de acceder a puestos del sistema educativo salvo que se disponga de titulaciones complementarias en el ámbito de la educación. A pesar de ello, una parte muy importante de los logopedas en ejercicio desarrollan sus funciones sobre poblaciones en edad escolar a través de diferentes modalidades de prestación de servicios.

También resulta necesario destacar que las crecientes demandas sociales hacia la Logopedia no sólo se reflejan en el incremento de puestos de trabajo (que en el caso de la Logopedia dependen en muchos casos de la Oferta Pública de Empleo y de la existencia de gabinetes privados). También existen indicadores de las crecientes demandas de logopedas a partir de la ocupación y listas de espera de los servicios hospitalarios de Logopedia; de la insuficiencia de los mismos, tanto en referencia a su distribución geográfica como a la alta tasa de demandantes de servicios no atendidos; de las demandas expresadas en el ámbito educativo sobre la necesidad de una mayor presencia de personal de apoyo en los centros, entre los que se encuentran los/as logopedas; y a partir de las demandas de nuevos servicios por parte de otros colectivos. Así, el envejecimiento de la población lleva aparejada una mayor demanda de profesionales de la logopedia para trabajar en el ámbito de las enfermedades degenerativas, en los centros geriátricos y en otras instituciones para rehabilitar el lenguaje de personas mayores. Los/as profesionales de la logopedia también se están incorporando en otros ámbitos profesionales como resultado de la demanda social: desde los/as profesionales de la voz (cantantes, periodistas, profesores/as), hasta los servicios de rehabilitación como consecuencia de accidentes, más allá de ámbitos tradicionales como los trastornos del desarrollo o el aprendizaje del lenguaje en la infancia.

Por todo ello, creemos que está plenamente justificada la puesta en marcha del Grado en Logopedia en la Universitat de València:

- Se trata de unos estudios recientes, pero consolidados y en expansión
- Existe una demanda mantenida de estudiantes que desean cursar estos estudios, que además se encuentran muy motivados y preparados
- Existe una situación de progresiva consolidación profesional, de institucionalización de la práctica logopédica tanto en ámbitos públicos como privados
- Se constata una insuficiencia de profesionales en ejercicio para responder adecuadamente a la demanda social
- Los datos de inserción profesional de los que se dispone respaldan las crecientes demandas sociales de servicios logopédicos
- Los avances científicos, académicos y profesionales están posibilitando que los/as logopedas presten atención a una creciente gama de demandas y problemáticas sociales, sobre distintos colectivos, y a través de diferentes modalidades de servicios, ampliando de manera destacada la actuación tradicional de los/as logopedas

-Los datos sobre la demanda de logopedas muestran que habrá una creciente necesidad de los mismos, como resultado de la incorporación de personas de otros países con dificultades del lenguaje, de los problemas de aprendizaje del lenguaje y el habla en el sistema educativo, de la creciente demanda de logopedas para atender a una población que envejece, etc.

-La Universitat de València cuenta con unos estudios de Logopedia en la actualidad, consolidados, que han sido evaluados positivamente, y con un profesorado estable para impartir las enseñanzas de la titulación con la calidad exigible.

2.1.2 NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

La profesión de Logopeda se encuentra reconocida por la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, como profesión sanitaria.

Asimismo, el Real Decreto 1277/2003, que regula la autorización de los Centros Sanitarios, regula la actividad profesional de los/as Logopedas.

La Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda, establece con claridad la regulación de la planificación de las enseñanzas.

5. Planificación de las enseñanzas

- Duración de la formación que habilite para el ejercicio de la profesión, **240** créditos ECTS.

- El plan de estudios deberá incluir como mínimo, los siguientes módulos:

1-Módulo de Formación Básica (60 ECTS):

-Conocer e integrar los fundamentos biológicos de la Logopedia: La Anatomía y Fisiología.

-Conocer e integrar los fundamentos psicológicos de la Logopedia: el desarrollo del lenguaje, el desarrollo psicológico, la Neuropsicología del lenguaje, los procesos básicos y la Psicolingüística.

-Conocer e integrar los fundamentos lingüísticos de la Logopedia: Fonética y fonología, morfosintaxis, semántica, pragmática, sociolingüística.

-Conocer e integrar los fundamentos educativos de la Logopedia: Procesos de enseñanza y aprendizaje.

-Conocer e integrar los fundamentos metodológicos para la investigación en Logopedia.

-Identificar que el ejercicio profesional está asentado en el respeto a la autonomía del paciente; describir los elementos propios del manejo de la documentación clínica con especial atención a los aspectos de confidencialidad; identificar los criterios básicos de gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos.

-Adquirir habilidades de trabajo en equipo como unidad en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal relacionados con la evaluación diagnóstica y tratamiento logoterápico.

-Conocer el sistema sanitario español y los aspectos básicos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente los que estén relacionados la logopedia.

2-Módulo de alteraciones y trastornos (36 ECTS):

-Conocer la clasificación, la terminología y la descripción de los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la voz y la audición y las funciones orales no verbales.

-Conocer, reconocer y discriminar entre la variedad de las alteraciones: los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje, trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en

enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas.

3-Módulo de evaluación y diagnóstico en Logopedia (18 ECTS):

-Conocer los fundamentos del proceso de evaluación y diagnóstico.

-Conocer y aplicar los modelos, técnicas e instrumentos de evaluación.

-Realizar la evaluación de las alteraciones del lenguaje en los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas.

-Redactar un informe de evaluación logopédica.

-Realizar una evaluación tras la intervención.

4-Módulo de intervención logopédica (36 ECTS):

-Conocer los principios generales de la intervención logopédica.

-Conocer las funciones de la Intervención logopédica: prevención, educación, reeducación, rehabilitación y tratamiento.

-Conocer y aplicar los modelos y las técnicas de intervención.

-Conocer las características diferenciales de la intervención logopédica en los ámbitos familiar, escolar, clínico-sanitario y asistencial.

-Conocer y realizar la intervención logopédica en los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas.

-Conocer y realizar la intervención logopédica en Atención Temprana.

-Conocer e implementar los Sistemas de Comunicación Aumentativa.

-Conocer e implementar las ayudas técnicas a la comunicación.

-Saber diseñar y elaborar informes logopédicos.

-Saber diseñar, programar y evaluar la actuación logopédica.

-Conocer, aplicar y valorar críticamente las técnicas pedagógicas, así como los recursos metodológicos y didácticos para la enseñanza del lenguaje.

-Conocer el concepto de Logopedia, objeto y método; La profesión de logopeda; La Historia de la Logopedia; La deontología y la legislación relevante para el ejercicio profesional.

-Conocer la organización de instituciones educativas, sanitarias y sociales.

5-Módulo de prácticum, habilidades profesionales y trabajo de fin de grado:

*Prácticas preprofesionales, con una evaluación final de competencias, y que permitan al alumno incorporar los valores profesionales y competencias dirigidos a:

-Adquirir un conocimiento práctico para la evaluación logopédica.

-Realizar la planificación estratégica de la intervención logopédica.

-Adquirir un conocimiento práctico en intervención logopédica (formación práctica en ámbitos escolares, clínico-sanitarios y asistenciales).

-Adquirir la formación práctica para el trabajo individual, grupal, cooperativo y de mediación con facilitador.

-Conocer la actuación profesional y los entornos donde se desarrolla la práctica.

-Adquirir o desarrollar los recursos personales para la intervención: habilidades sociales y comunicativas, habilidades profesionales, evaluación de la propia actuación profesional, técnicas de observación, técnicas de dinamización o toma de decisiones.

-Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.

*Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

2.2. REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Los principales referentes seguidos en la elaboración del Plan de estudios de Grado en Logopedia son los siguientes:

-Libro Blanco de la Titulación en Logopedia (ANECA, 2005). (Se puede consultar en http://centros.uv.es/web/centros/psicologia/data/tablon/tablon_general/PDF288.pdf)

-Título de Diplomado en Logopedia por la Universitat de València, en vigor desde 2000.

-Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo (publicada en el BOE con fecha 26 de marzo de 2009), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda.

Además de los anteriores, se han consultado diversos informes:

-El proyecto Reflex, desarrollado por la ANECA, a la hora de establecer diferentes modalidades de aprendizaje y actividades didácticas, así como su contribución al desarrollo de diferentes competencias profesionales.

(<http://www.aneca.es/informesyestudios/informes-/informes-inserción-laboral.aspx>)

-El Informe Aula 8, del INEM, en relación a la empleabilidad de las titulaciones

(<http://www2.inem.es/ObservatorioOcupacional/web/asp/inc/documentos.asp?proceso=consultar&codDocumento=973>)

2.3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

La elaboración del plan de estudios ha sido realizada por una comisión formada por cuatro representantes de la Comisión Académica de Título de Logopedia, pertenecientes a distintos departamentos implicados en la docencia del plan de estudios actual, además del Decano y representantes de los estudiantes y el PAS. En la comisión, han participado miembros pertenecientes a los cuatro ámbitos principales de la formación logopédica: psicológico, pedagógico, bio-médico y lingüístico. Esta Comisión se ha reunido en unas diez ocasiones. Asimismo, la Comisión Académica de la Titulación, en la que se encuentran representados todos los departamentos con docencia en la actual titulación, ha estado informada de la evolución del proceso y se ha pronunciado en tres ocasiones sobre los aspectos más relevantes de la propuesta del plan de estudios, y sus miembros han sido consultados sobre las cuestiones fundamentales del plan de estudios: la estructura del plan de estudios, la configuración de materias obligatorias, y la configuración de materias optativas, entre otros aspectos).

La Junta de Centro de la Facultat de Psicologia ha sido consultada directamente dos veces sobre este proceso, una en relación con las materias básicas de rama y otra para la aprobación del conjunto del plan de estudios.

Paralelamente se han celebrado sesiones informativas y reuniones de otros colectivos (Asamblea de representantes de los estudiantes), y con representantes de otros centros y órganos de la Universidad (restantes titulaciones de Ciencias Sociales y de Ciencias de la Salud, Junta Consultiva, Comisión Asesora para la elaboración del Plan de Estudios).

También se han tenido muy en cuenta los estudios de inserción laboral de los/as diplomados/as en Logopedia en la UVEG, realizados por el OPAL (Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral de la Universitat de València), en cuanto a los perfiles profesionales y los ámbitos de inserción laboral de los/as profesionales de la logopedia, así como otros estudios realizados por el OPAL acerca de las competencias más valoradas por los empleadores y por los propios diplomados/as de cara al desempeño de la profesión. También se han tenido en cuenta estos estudios a la hora de analizar la proporción de estudiantes que han simultaneado los estudios con alguna actividad laboral, a la hora de plantear itinerarios para estudiantes a tiempo parcial.

2.3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

La UVEG ha establecido un sistema formalizado de consulta a asociaciones profesionales y empresariales para que realicen propuestas sobre los diferentes planes de estudio. Se ha recibido información de numerosas asociaciones y colectivos.

Paralelamente se han realizado diversas reuniones de trabajo en la Conferencia de Centros de Logopedia, sobre la forma de llevar a cabo y organizar los acuerdos establecidos en el Libro Blanco y de analizar y aplicar las directrices propias para el título de Grado en Logopedia.

También se han mantenido contactos con el Colegio Oficial de Logopedas de la Comunidad Valenciana sobre la estructura del plan de estudios.

3 OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO

El objetivo general del título de grado en Logopedia consiste en capacitar a los/as estudiantes para el ejercicio de la profesión de logopeda mediante la formación teórica, científica, práctica y tecnológica adecuada, dotándoles de habilidades, recursos y estrategias que le faciliten la práctica logopédica. Para ello, deberá conocer los fundamentos biológicos, psicológicos, lingüísticos, educativos y metodológicos de la Logopedia, discriminar las diferentes alteraciones del lenguaje, el habla y la voz, realizar la evaluación de las mismas y saber desarrollar intervenciones logopédicas para los distintos trastornos del lenguaje el habla y la voz.

Estos objetivos se concretan con mayor detalle en una serie de aspectos que el titulado de Grado en Logopedia debe dominar:

-conocer y saber integrar los fundamentos biológicos, psicológicos, lingüísticos, educativos y metodológicos de la Logopedia

-conocer y comprender la clasificación, la terminología y la descripción de los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la voz y la audición y las funciones orales no verbales

-reconocer y discriminar la variedad de las alteraciones del lenguaje, el habla y la voz

-conocer los fundamentos del proceso de evaluación y diagnóstico, así como los modelos, técnicas e instrumentos de evaluación del lenguaje el habla y la voz

-saber realizar la evaluación de las alteraciones del lenguaje, el habla y la voz

-conocer los principios generales de la intervención logopédica

-conocer y aplicar los modelos y las técnicas de intervención, y conocer las características diferenciales de la intervención logopédica en los ámbitos familiar, educativo, clínico-sanitario y asistencial

-saber realizar la intervención logopédica en los trastornos del lenguaje, el habla y la voz, en distintos contextos y situaciones

-conocer e implementar los Sistemas de Comunicación Aumentativa y las ayudas técnicas a la comunicación

-saber elaborar informes logopédicos

-saber planificar y diseñar una intervención logopédica, teniendo en cuenta los principios de igualdad

-saber realizar una evaluación tras la intervención

Además de estos conocimientos y habilidades, la formación de grado en Logopedia supone la adquisición de una serie de competencias transversales. Así, se propone que en el nivel de Grado en Logopedia se desarrollen las siguientes capacidades:

–Capacidad de Análisis, Síntesis y Planificación

–Capacidad para resolver problemas, tomar decisiones y asumir responsabilidades

–Habilidades interpersonales y de comunicación

-Trabajo en equipo y colaboración con otros profesionales

-Autocrítica y razonamiento crítico

-Compromiso ético y compromiso con los valores de igualdad y no discriminación

-Ser capaz de observar y escuchar activamente

-Compromiso social, sensibilidad hacia la situación de otras personas y preocupación por su desarrollo y bienestar

-Capacidad para obtener información (de otras personas, hechos y fuentes documentales) y gestionarla adecuadamente

-Desarrollo y mantenimiento actualizado de las competencias, destrezas y conocimientos propios de la profesión.

Además, la formación de los/as logopedas deberá fomentar el respeto a los derechos fundamentales y la promoción de los Derechos Humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, los principios de accesibilidad universal de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, así como el fomento de una cultura de la paz, los valores democráticos y la sostenibilidad.

El desarrollo de estas competencias se entiende desde un planteamiento de carácter global del título de Grado, y no tanto dependiente de los bloques formativos particulares. Para este fin, resulta de especial importancia el establecimiento de procedimientos de coordinación y planificación conjunta entre los diferentes bloques de contenido que formarán parte del futuro plan de estudios.